



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 470 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 11 OCT. 2024

VISTO: La CARTA N° 033-2024/CONS.SUP.REQUENA, recibida con fecha 11 de septiembre de 2024; OFICIO N° 0563-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 04 de octubre de 2024; OFICIO N° 9113-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de octubre de 2024; INFORME N° 008352-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 01 de octubre de 2024; INFORME N° 409-2024/LGR, de fecha 30 de septiembre de 2024; INFORME N° 005949-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 02 de octubre de 2024; INFORME N° 0099-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 04 de octubre de 2024; INFORME N° 418-2024/LGR, de fecha 04 de octubre de 2024; OFICIO N° 9212-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de octubre de 2024; INFORME N° 8490-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de octubre de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de diciembre de 2018, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO REQUENA", integrado por las empresas: JUNGLE'S KING E.I.R.L, y HURACAN INVERSIONES E.I.R.L, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0118-2018-GRU-GGR, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada, para la Ejecución de la Obra: *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NUEVA REQUENA DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI*. por la suma de S/ 18'181,986.62 (Dieciocho Millones Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis y 62/100 Soles) incluido IGV, fijándose (450) días calendario, para la ejecución de la referida obra;

Que, con fecha 14 de agosto de 2019, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA", integrado por los ingenieros JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO, y FRANCISCO CIELO MEDRANO, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0109-2019-GRU-GGR, bajo el sistema de contratación a TARIFA, para la Supervisión de la Obra: *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NUEVA REQUENA DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI*, por la suma de S/ 782,113.51 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Trece y 51/100 Soles), exonerado IGV fijándose (480) días calendario, para la supervisión de la referida obra;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, mediante CARTA N° 033-2024/CONS.SUP.REQUENA, recibida con fecha 11 de septiembre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0109-2019-GRU-GGR, para la supervisión de la Obra: *MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NUEVA REQUENA DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI*, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 0563-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 04 de octubre de 2024, la Oficina de Contabilidad en virtud al OFICIO N° 9113-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 03 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el INFORME N° 008352-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras; el INFORME N° 409-2024/LGR, de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por el Liquidador de Obras y, el INFORME N° 005949-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Planificador - GRI, emitió el INFORME N° 0099-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 04 de octubre de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0109-2019-GRU-GGR, señalando que "(...) se procedió a realizar la revisión y verificación de los gastos efectuados del proyecto de inversión en el Sistema Integrado de Administrativo Financiera - SIAF periodo 2019 2020, 2021, 2022 y 2024; así como también se realizó la revisión y conciliación con los análisis de la cuenta contable 1501 Estudios y Proyectos - Sub Cuenta: 1501.070301

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Instalaciones Médicas - Por Contrata y, sub cuenta 1501.1301 – SUPERVISION DE OBRAS – Edificaciones Residenciales; reflejando que el Costo Total de los gastos por el servicio de Consultoría en nuestro análisis contable es de S/ 1'366,471.45. Por lo tanto, queda a **responsabilidad de la conciliación**;

Que, mediante INFORME N° 418-2024/LGR, de fecha 04 de octubre de 2024, el Especialista en Liquidaciones, señala que procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, **encontrándose con observaciones**, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a elaborar nuevos cálculos por parte de la Entidad, respecto del cual solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 9212-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 09 de octubre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 418-2024/LGR, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y, el INFORME N° 8490-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 04 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0109-2019-GRU-GGR, conforme se detalla:

1 AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	MONTO DEL CONTRATO	SI	SI
	Actividades de Supervisión por Tarifa : S/. 703,902.16		782,113.51
	Revisión de Liquidación del Contratista por Suma Alzada : S/. 78,211.35		
1.1.2	PRESTACION ADICIONAL N°01 (POR AMPLIACIONES DE PLAZO)	SI	35,977.22
1.1.3	PRESTACION ADICIONAL N°02 (POR AMPLIACION EXCEPCIONAL)	SI	107,931.66
1.1.4	PRESTACION ADICIONAL N°03 (POR ADICIONAL DE OBRA N°01)	SI	71,954.44
1.1.5	PRESTACION ADICIONAL N°04 (POR ADICIONAL DE OBRA N°02)	SI	211,170.65
1.1.6	MY GASTOS GENERALES EN SUSPENSION DE PLAZO N°01	SI	15,218.13
1.1.7	MY GASTOS GENERALES EN SUSPENSION DE PLAZO N°02	SI	5,231.23
1.1.8	MY GASTOS GENERALES EN SUSPENSION DE PLAZO N°03	SI	3,328.97
1.1.9	MY GASTOS GENERALES EN SUSPENSION DE PLAZO N°04	SI	38,996.47
1.1.10	PRESTACION ADICIONAL SEGÚN OPINION N°060-2022/DTN	SI	20,334.95
1.1.11	CUANTIFICACION POR MAYORES COSTOS EN COVID-19	SI	241,533.73
	SIN SUSTENTO DE GASTO	SI	-120,383.03
1.1.12	INTERES POR DEMORA EN PAGO	SI	418.19
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	SI	782,113.53
1.2.2	PRESTACION ADICIONAL N°01 (POR AMPLIACIONES DE PLAZO)	SI	35,977.23
1.2.3	PRESTACION ADICIONAL N°02 (POR AMPLIACION EXCEPCIONAL)	SI	107,931.66
1.2.4	PRESTACION ADICIONAL N°03 (POR ADICIONAL DE OBRA N°01)	SI	45,352.88
1.2.5	PRESTACION ADICIONAL N°04 (POR ADICIONAL DE OBRA N°02)	SI	211,170.65
1.2.6	MY GASTOS GENERALES EN SUSPENSION DE PLAZO N°01	SI	15,218.13
1.2.7	MY GASTOS GENERALES EN SUSPENSION DE PLAZO N°02	SI	5,231.23
1.2.8	MY GASTOS GENERALES EN SUSPENSION DE PLAZO N°03	SI	3,328.97
1.2.9	MY GASTOS GENERALES EN SUSPENSION DE PLAZO N°04	SI	38,996.47
1.2.10	CUANTIFICACION POR MAYORES COSTOS EN COVID-19	SI	121,150.70
		SI	1,413,826.12
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI	47,354.67
	ADELANTOS		
2.1.1	OTORGADO	SI	-
2.1.2	AMORTIZADO	SI	-
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	SI	0.00





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3	MULTAS Y PENALIDADES		
3.1.1	CALCULADO DE PENALIDADES	S/	-
3.1.2	CALCULADO DE OTRAS PENALIDADES	S/	17,600.00
3.2.1	DESCONTADO DE PENALIDADES	S/	-
3.2.2	DESCONTADO DE OTRAS PENALIDADES	S/	-
			17,600.00

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/	17,600.00
------------------------------------	----	------------------

4	RETENCIONES		
4.1.1	RETENIDO POR CONTRATO PRINCIPAL	S/	78,211.35
4.1.2	RETENIDO POR MAYORES PRESTACIONES	S/	25,466.77
4.2.1	DEVUELTO POR CONTRATO PRINCIPAL	S/	-
4.2.2	DEVUELTO POR MAYORES PRESTACIONES	S/	-
			103,678.12

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/	103,678.12
--------------------------------------	----	-------------------

5 RESUMEN DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
1	AUTORIZADO Y PAGADO - En Efectivo	S/ -	S/ 47,354.67
2	ADELANTOS	S/ -	S/ -
3	MULTAS Y PENALIDADES	S/ 17,600.00	S/ -
4	RETENCIONES	S/ -	S/ 103,678.12
	TOTAL	S/ 17,600.00	S/ 151,032.79

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 17,600.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 151,032.79

SON: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (a favor de la Entidad)
SON: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS CON 79/100 SOLES (a favor del Contratista)





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL	782,113.51
2.00 PRESTACION ADICIONAL N°01 (POR AMPLIACION DE PLAZO)	35,977.22
3.00 PRESTACION ADICIONAL N°02 (POR AMPLIACION EXCEPCIONAL)	107,931.66
4.00 PRESTACION ADICIONAL N°03 (POR ADICIONAL DE OBRA N°01)	71,954.44
5.00 PRESTACION ADICIONAL N°04 (POR ADICIONAL DE OBRA N°02)	211,170.65
6.00 MAYORES GASTOS GENERALES EN SUSPENSIONES DE PLAZO	62,774.80
7.00 PRESTACION ADICIONAL SEGÚN OPINION N°060-2022/DTN	20,334.95
8.00 CUANTIFICACION POR MAYORES COSTOS EN COVID-19	241,533.73
SIN SUSTENTO DE GASTOS	-120,383.03
9.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO	418.19
10.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes e Intereses)	0.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0109-2019-GRU-GGR	1'413,826.12

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 12/100 SOLES

Que, el Artículo 170°, numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 0109-2019-GRU-GGR, para la Supervisión de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD NUEVA REQUENA DISTRITO DE NUEVA REQUENA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 12/100 SOLES (S/ 1'413,826.12), conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL	782,113.51
2.00 PRESTACION ADICIONAL N°01 (POR AMPLIACION DE PLAZO)	35,977.22

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3.00 PRESTACION ADICIONAL N°02 (POR AMPLIACION EXCEPCIONAL)	107,931.66
4.00 PRESTACION ADICIONAL N°03 (POR ADICIONAL DE OBRA N°01)	71,954.44
5.00 PRESTACION ADICIONAL N°04 (POR ADICIONAL DE OBRA N°02)	211,170.65
6.00 MAYORES GASTOS GENERALES EN SUSPENSIONES DE PLAZO	62,774.80
7.00 PRESTACION ADICIONAL SEGÚN OPINION N°060-2022/DTN	20,334.95
8.00 CUANTIFICACION POR MAYORES COSTOS EN COVID-19	241,533.73
9.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO	SIN SUSTENTO DE GASTOS -120,383.03
10.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes e Intereses)	418.19
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0109-2019-GRU-GGR	1'413,826.12

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 12/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, efectuar el cobro al "**CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA**", integrado por los ingenieros JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO, y FRANCISCO CIELO MEDRANO, el saldo de liquidación a favor de la Entidad ascendente a la suma de **Diecisiete Mil Seiscientos y 00/100 /100 Soles (S/ 17,600.00)** sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, que una vez efectuado el cobro del monto indicado en el Artículo Segundo del presente acto resolutivo, proceda a cancelar al "**CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA**", integrado por los ingenieros JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO, y FRANCISCO CIELO MEDRANO, el saldo ascendente a la suma **Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 67/100 Soles (S/ 47,354.67)** una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al "**CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA**", integrado por los ingenieros JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO, y FRANCISCO CIELO MEDRANO, la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de **Ciento Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho y 12/100 Soles (S/ 103,678.12)**, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al "**CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA**", integrado por los ingenieros JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO, y FRANCISCO CIELO MEDRANO, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima (01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región Productiva